



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 15 de diciembre de 2023
FNFG-DF-1849-2023/cg

33

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q1,271,242.00 para cubrir convocatorias Selección Mayor Femenina pendientes, prestaciones personal de baja, tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta quetzales exactos Q50.00 para cubrir asignación Asociaciones Deportivas Departamentales.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q487,242.00 para cubrir tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-029-2023 con el comprobante CO2 número 39 y los comprobantes COR números 33 y 34 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

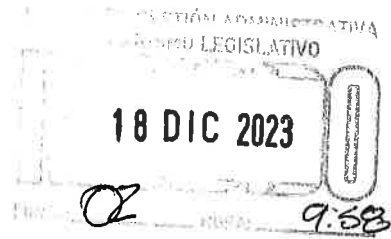
Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Melina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

2ª. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org

Guatemala, 15 de diciembre de 2023
FNFG-DF-1850-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q1,271,242.00 para cubrir convocatorias Selección Mayor Femenina pendientes, prestaciones personal de baja, tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta quetzales exactos Q50.00 para cubrir asignación Asociaciones Deportivas Departamentales.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q487,242.00 para cubrir tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-029-2023 con el comprobante CO2 número 39 y los comprobantes COR números 33 y 34 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

37464

Guatemala, 15 de diciembre de 2023
FNFG-DF-1851-2023/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
18 DIC 2023

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

A las 10:26 Hrs. Letras 

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q1,271,242.00 para cubrir convocatorias Selección Mayor Femenina pendientes, prestaciones personal de baja, tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta quetzales exactos Q50.00 para cubrir asignación Asociaciones Deportivas Departamentales.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q487,242.00 para cubrir tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-029-2023 con el comprobante CO2 número 39 y los comprobantes COR números 33 y 34 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Predy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 029 -2023), DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-029-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, trece de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1848-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q1,271,242.00 para cubrir convocatorias Selección Mayor Femenina pendientes, prestaciones laborales personal de baja, tercer desembolso Torneo Nacional Femenino categorías A y B y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta quetzales exactos Q50.00 para cubrir asignación asociaciones deportivas departamentales; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q487,242.00 para cubrir tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

Lic. William Fredy Martínez Molina

Secretario General

Administrativo

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777

FAX: (502) 2315-7777

www.fedefutguate.org

Federación Nacional de Fútbol

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

DECLARA

31

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q1,271,242.00 para cubrir convocatorias Selección Mayor Femenina pendientes, prestaciones laborales personal de baja, tercer desembolso Torneo Nacional Femenino categorías A y B y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	199	22	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	243	22	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	22	0000	0000	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	22	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	263	22	0000	0000	001-007-0005	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0003		-Q34,000.00
Total											Q34,000.00	-Q34,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001	Q50,000.00	
11	00	000	001	000	0101	186	31	0000	0000	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	001-006-0001	Q80,000.00	
11	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0003	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0003	Q25,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	294	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005		-Q540,000.00
Total											Q325,000.00	-Q540,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q487,242.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q697,242.00
Total											Q687,242.00	-Q697,242.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	071	61	0431	0001	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	072	61	0431	0001	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	Q200,000.00	
Total											Q225,000.00	Q0.00

II) Autorizar la Reprogramación de Transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta quetzales exactos Q50.00 para cubrir asignación asociaciones deportivas departamentales, conforme al siguiente cuadro:



Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR ASIGNACIÓN ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	22	453	0000	0000	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL PROGRESO	Q50.00	
99	00	000	001	000	0101	22	453	0000	0000	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q50.00
TOTALES												Q50.00	-Q50.00

III) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos quetzales exactos Q487,242.00 para cubrir tercer desembolso Torneo Nacional Femenino Categorías A y B, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TERCER DESEMBOLSO DE LA FEDEFUT PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORÍA JUVENIL A Y B, 2023 EN FASE DE CLASIFICACIÓN.

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	74806327	LIGA NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE GUATEMALA	Q237,474.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q19,985.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q13,965.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	53750489	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q39,255.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q12,665.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q25,965.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q34,455.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q26,855.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q14,285.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	95088970	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE TOTONICAPAN	Q16,978.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q25,360.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q20,000.00	
TOTALES												Q487,242.00	Q0.00

V) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

V) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol



4/4

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

29

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----


Lic. William Fedy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol